



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.6 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS LEÑOSOS (PERMANENTES), CONVOCATORIA 2018, CAMPAÑA 2018

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y mediante la Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2018 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, y se efectúa su convocatoria para el año 2018 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.6 Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes), Convocatoria 2018**.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2018, a través de la solicitud única de ayudas.

**SEGUNDO:** Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

**TERCERO:** Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.6 Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes), Convocatoria 2018, campaña 2018, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

**VISTOS**; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su





FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2022	PÁGINA 1/8
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZRXKP54MYDSN7QJVZL9A2VR7	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; de la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

**SEGUNDO**: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**TERCERO:** La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.6 Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes), Convocatoria 2018.** 

## SE PROPONE PROVISIONALMENTE

**PRIMERO: APROBAR** LA CUANTÍA, RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.6 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS LEÑOSOS (PERMANENTES), CONVOCATORIA 2018, CAMPAÑA 2018, a RUANO ARANDA MANUEL con NIF \*\*\*\*4139\* que se relaciona en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución.

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jefa del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán Fdo.: Juan José Soler García





FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2022	PÁGINA 2/8
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZRXKP54MYDSN7QJVZL9A2VR7	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma







## Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

# AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.6: Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes). Conv. 2018. Campaña 2018

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

# GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL RUANO ARANDA MANUEL IMPORTES POR ANUALIDAD				NIF E *4139*	<b>XPEDIENTE</b> 1222499	PRIM ADICIONA SI		UALIDAD DE PAGO 1 <sup>a</sup>		
PRIMA	A BÁSICA									
			<u>2018</u>	<u>2019</u>	2020	<u>2021</u>	2022	2		
	IMPORTE MÁXIMO SUBVE	NCIONABLE	1.838,79 €	1.838,79 €	1.838,79 €	1.838,79 €	1.838,7	79 €		
	IMPORTE MEDIO DE TRANSFER	ENCIA (€/ha)	185,18 €	185,18 €	185,18 €	185,18 €	185,18	8 €		
	NÚMERO D	E UNIDADES	9,93	9,93	9,93	9,93	9,93	3		
PRIMA	ADICIONAL									
			<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	2022	<u>2</u>		
	IMPORTE MÁXIMO SUBVE	NCIONABLE	248,10 €	248,10 €	248,10 €	248,10 €	248,10	9 €		
	IMPORTE MEDIO DE TRANSFER	ENCIA (€/ha)	24,98 €	24,98 €	24,98 €	24,98 €	24,98	€		
	NÚMERO D	E UNIDADES	9,93	9,93	9,93	9,93	9,93	3		
RESUN	MEN DE UNIDADES									
PRIMA	<u>BÁSICA</u>									
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	<u>Sup.</u> Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	<u>Importe</u> <u>tras</u> sobredec.
20021	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS LEÑOSOS - ALMENDRO - CUBIERTA	8,96	(na)	8,96	0,00	8,96	1.630,99	0,00	1.630,99	1.630,99
20022	SEMBRADA - 8%-PENDIENTE<-20% SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS LEÑOSOS - ALMENDRO - CUBIERTA SEMBRADA - PENDIENTE>20%	0,97		0,97	0,00	0,97	207,80	0,00	207,80	207,80
	TOTAL	9,93	9,93	9,93		9,93	1.838,79	0,00	1.838,79	1.838,79
PRIMA	ADICIONAL									
		Sup. Dec. Admisible	<u>Sup.</u> Comprometida	Sup. ajustada compromiso (1)	<u>%</u>	Sup. Propuesta	Importe	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>	Importe tras
<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	(ha)	(ha)	(ha)	sobredec.	(ha)	<u>Declarado</u>	Topado	Propuesto	sobredec.
20221	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS LEÑOSOS ADICIONAL - ALMENDRO - CUBIERTA SEMBRADA - 8% <pendiente<=20%< td=""><td>8,96</td><td></td><td>8,96</td><td>0,00</td><td>8,96</td><td>215,04</td><td>0,00</td><td>215,04</td><td>215,04</td></pendiente<=20%<>	8,96		8,96	0,00	8,96	215,04	0,00	215,04	215,04
20222	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS LEÑOSOS ADICIONAL - ALMENDRO - CUBIERTA SEMBRADA - PENDIENTE>20%	0,97		0,97	0,00	0,97	33,06	0,00	33,06	33,06

9.93

9,93

248,10





- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
  (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
  (3) Expediente con pago en la prima adicional.
  (4) 1. General 2. Especifica del cutivo
  (5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de comp

TOTAL

9,93

9.93

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	JUAN JOSE SOLER GARCIA				
	ROCIO GUIJARRO MILLAN					
VERIFICACIÓN	Pk2iml ZRXKP54MYDSN7QJVZI 9A2VR7	50 iuntadeandalucia es/ver	ificarFirma			

248,10

0,00

248,10

	PROPUESTOS		,			PEND. MEDIA	SUP. DEC. ADMISIBLE O		SUP. AJUSTADA S COMPR.(1)	SIGPAC	SUP. CERTIF.	SUP. CAMPO	SUP. CAMPO DETER CULT DECLARADO	REDUCIDA	SUP. PROPUESTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIV	O DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	<u>(%)</u>	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	<u>(ha)</u>	(ha)	<u>(ha)</u>	(ha)
-172108	18-162-005-00022-013	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	15,84	2,17	2,17	2,17		0,00			2,17	2,17
1700000006986403	18-181-003-00053-001	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	8,42	0,21	0,21	0,21		0,00			0,21	0,21
1700000006986404	18-181-003-00054-001	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	10,49	0,25	0,25	0,25		0,00			0,25	0,25
1700000006986405	18-181-003-00055-001	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	12,07	0,22	0,22	0,22		0,00			0,22	0,22
1700000006986406	18-181-003-00056-001	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	15,32	0,49	0,49	0,49		0,00			0,49	0,49
1700000006986407	18-181-003-00059-002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	10,20	3,46	3,46	3,46		0,00			3,46	3,46
1700000006986408	18-181-003-00060-001	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	12,06	0,57	0,57	0,57		0,00			0,57	0,57
1700000006986409	18-181-003-00072-002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	19,90	0,32	0,32	0,32		0,00			0,32	0,32
1700000006986412	18-181-003-00075-002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	19,76	0,18	0,18	0,18		0,00			0,18	0,18
1700000006986414	18-181-004-00146-001	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	13,94	0,73	0,73	0,73		0,00			0,73	0,73
1700000006986417	18-181-005-00037-005	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20021	18,23	0,36	0,36	0,36		0,00			0,36	0,36
-172111	18-181-005-00037-014	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20022	22,57	0,45	0,45	0,45		0,00			0,45	0,45
1700000006986410	18-181-003-00073-002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20022	21,04	0,19	0,19	0,19		0,00			0,19	0,19
1700000006986411	18-181-003-00074-001	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20022	20,85	0,17	0,17	0,17		0,00			0,17	0,17
1700000006986413	18-181-003-00076-002	104000	ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	20022	21.12	0.16	0.16	0.16		0.00			0.16	0.16

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

		<b>FEADER</b>		
	<b>PROPUESTO</b>	(Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Propuesto	0.00	0.00	0.00	0.00

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

## IMPORTE (Euros)

	Importe Calculado	Importe	Admisibilidad y	Presentación	Omisión declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	FEADER (Fig. 2)	MADA	CAGPDS
	Calculado	prerreduc.	compromisos	<u>tardía</u>	deciaración	Condicionandad	FROFUESTO	(Eje 2)	<u>MAPA</u>	CAGEDS
PRIMA BÁSICA	1.838,79	1.838,79	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	248,10	248,10	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTA	L 0,00	0,00	0,00	0,00

## **DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES**

## PRIMA BÁSICA

Tipo Jornada (\*4) Fecha realización

22/06/2017

La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del periodo de compromiso.

Tipo Compromiso

Superficie sobre la que se deberá hacer cubierta sembrada entre el 1° y 5° año de compromiso (ha)(5)

Superficie pendiente de hacer cubierta sembrada entre el 1° y 5° año (ha)

Superficie válida sobre la que se ha hecho cubierta sembrada entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)

Si establece cubiertas sembradas, la implantación se ha realizado al menos tres 29,79 19,86 C'2018 = 9,93

# veces durante el periodo de compromiso. <u>DETALLE RECINTOS</u>

Ref.	Ref. SIGPAC	<u>Cultivo</u>	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
-172111	18-181-005-00037-0014	104-ALMENDROS	0,45	0,45	0,45
-172108	18-162-005-00022-0013	104-ALMENDROS	2,17	2,17	2,17
1700000006986403	18-181-003-00053-0001	104-ALMENDROS	0,21	0,21	0,21
1700000006986404	18-181-003-00054-0001	104-ALMENDROS	0,25	0,25	0,25
1700000006986405	18-181-003-00055-0001	104-ALMENDROS	0,22	0,22	0,22
1700000006986406	18-181-003-00056-0001	104-ALMENDROS	0,49	0,49	0,49
1700000006986407	18-181-003-00059-0002	104-ALMENDROS	3,46	3,46	3,46
1700000006986408	18-181-003-00060-0001	104-ALMENDROS	0,57	0,57	0,57
1700000006986409	18-181-003-00072-0002	104-ALMENDROS	0,32	0,32	0,32
1700000006986410	18-181-003-00073-0002	104-ALMENDROS	0,19	0,19	0,19
1700000006986411	18-181-003-00074-0001	104-ALMENDROS	0,17	0,17	0,17
1700000006986412	18-181-003-00075-0002	104-ALMENDROS	0,18	0,18	0,18
1700000006986413	18-181-003-00076-0002	104-ALMENDROS	0,16	0,16	0,16
1700000006986414	18-181-004-00146-0001	104-ALMENDROS	0,73	0,73	0,73
1700000006986417	18-181-005-00037-0005	104-ALMENDROS	0,36	0,36	0,36

## PRIMA ADICIONAL

Superficie sobre la que se deberá 19,86

Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha) 9,93

Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1° y 5° año de compromiso (ha) C'2018 = 9,93

Se realizarán al menos dos podas durante el período de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.

DETALLE RECINTOS

Ref. Ref. SIGPAC Cultivo Sup. Declarada (ha) Sup. Campo Deter. (ha) Sup. válida (ha) 0,45 -172111 18-181-005-00037-0014 104-ALMENDROS 0,45 0,45





- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
  (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
  (3) Expediente con pago en la prima adicional.
  (4) 1. General. 2. Especifica del cutivo
  (5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compr

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	22/11/2022	PÁGINA 4/8
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZRXKP54MYDSN7QJVZL9A2VR7	50.juntadeandalucia.es/ve	ificarFirma

# Es copia auténtica de documento electrónico

## **DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES**

### DETALLE RECINTOS

Ref. SIGPAC	<u>Cultivo</u>	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	<u>Sup. válida (ha)</u>
18-162-005-00022-0013	104-ALMENDROS	2,17	2,17	2,17
18-181-003-00053-0001	104-ALMENDROS	0,21	0,21	0,21
18-181-003-00054-0001	104-ALMENDROS	0,25	0,25	0,25
18-181-003-00055-0001	104-ALMENDROS	0,22	0,22	0,22
18-181-003-00056-0001	104-ALMENDROS	0,49	0,49	0,49
18-181-003-00059-0002	104-ALMENDROS	3,46	3,46	3,46
18-181-003-00060-0001	104-ALMENDROS	0,57	0,57	0,57
18-181-003-00072-0002	104-ALMENDROS	0,32	0,32	0,32
18-181-003-00073-0002	104-ALMENDROS	0,19	0,19	0,19
18-181-003-00074-0001	104-ALMENDROS	0,17	0,17	0,17
18-181-003-00075-0002	104-ALMENDROS	0,18	0,18	0,18
18-181-003-00076-0002	104-ALMENDROS	0,16	0,16	0,16
18-181-004-00146-0001	104-ALMENDROS	0,73	0,73	0,73
18-181-005-00037-0005	104-ALMENDROS	0,36	0,36	0,36
	18-162-005-00022-0013 18-181-003-00053-0001 18-181-003-00054-0001 18-181-003-00055-0001 18-181-003-00056-0001 18-181-003-00059-0002 18-181-003-00060-0001 18-181-003-00072-0002 18-181-003-00073-0002 18-181-003-00075-0002 18-181-003-00076-0002 18-181-003-00076-0002 18-181-004-00146-0001	18-162-005-00022-0013         104-ALMENDROS           18-181-003-00053-0001         104-ALMENDROS           18-181-003-00054-0001         104-ALMENDROS           18-181-003-00055-0001         104-ALMENDROS           18-181-003-00056-0001         104-ALMENDROS           18-181-003-00059-0002         104-ALMENDROS           18-181-003-00060-0001         104-ALMENDROS           18-181-003-00072-0002         104-ALMENDROS           18-181-003-00073-0002         104-ALMENDROS           18-181-003-00074-0001         104-ALMENDROS           18-181-003-00075-0002         104-ALMENDROS           18-181-003-00076-0002         104-ALMENDROS           18-181-004-00146-0001         104-ALMENDROS	18-162-005-00022-0013         104-ALMENDROS         2,17           18-181-003-00053-0001         104-ALMENDROS         0,21           18-181-003-00054-0001         104-ALMENDROS         0,25           18-181-003-00055-0001         104-ALMENDROS         0,22           18-181-003-00056-0001         104-ALMENDROS         0,49           18-181-003-00059-0002         104-ALMENDROS         3,46           18-181-003-00060-0001         104-ALMENDROS         0,57           18-181-003-00072-0002         104-ALMENDROS         0,32           18-181-003-00073-0002         104-ALMENDROS         0,19           18-181-003-00074-0001         104-ALMENDROS         0,17           18-181-003-00075-0002         104-ALMENDROS         0,18           18-181-003-00076-0002         104-ALMENDROS         0,16           18-181-004-00146-0001         104-ALMENDROS         0,73	18-162-005-00022-0013         104-ALMENDROS         2,17         2,17           18-181-003-00053-0001         104-ALMENDROS         0,21         0,21           18-181-003-00054-0001         104-ALMENDROS         0,25         0,25           18-181-003-00055-0001         104-ALMENDROS         0,22         0,22           18-181-003-00056-0001         104-ALMENDROS         0,49         0,49           18-181-003-00059-0002         104-ALMENDROS         3,46         3,46           18-181-003-00060-0001         104-ALMENDROS         0,57         0,57           18-181-003-00072-0002         104-ALMENDROS         0,32         0,32           18-181-003-00073-0002         104-ALMENDROS         0,19         0,19           18-181-003-00074-0001         104-ALMENDROS         0,17         0,17           18-181-003-00075-0002         104-ALMENDROS         0,18         0,18           18-181-003-00076-0002         104-ALMENDROS         0,16         0,16           18-181-004-00146-0001         104-ALMENDROS         0,73         0,73

## DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

## PRIMA BÁSICA:

		Sup.	Sup.	Factor	Coef.	Coef.	Coef.	<u>Importe</u>	Factor	<u>Importe</u>	
<u>Tipo</u>	Compromiso	Calculada	Incumpli.	Alcance (2)	Línea Base	Acumulación	Reiteración	Ayuda	Sanción	Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de sentiembre	9,93	9,93	1,00	1,00	1,00	1,00	1.838,79 €	1,00	1.838,79 €	SI

## PRIMA ADICIONAL:

		Sup.	Sup.	Factor	Coef.	Coef.	Coef.	<u>Importe</u>	<u>Factor</u>	<u>Importe</u>	
Tipo	Compromiso	Calculada	Incumpli.	Alcance (2)	Línea Base	Acumulación	Reiteración	<b>Ayuda</b>	Sanción	Sanción	<b>Aplicado</b>
В1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	9,93	9,93	1,00	1,00	1,00	1,00	248,10 €	1,00	248,10 €	SI

## **INCIDENCIAS**

## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.

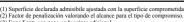
Ref:-172108 Recinto:18-162-005-00022-00013 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986403 Recinto:18-181-003-00053-00001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986404 Recinto:18-181-003-00054-00001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986405 Recinto:18-181-003-00055-00001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986406 Recinto:18-181-003-00056-00001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986407 Recinto:18-181-003-00059-00002 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986408 Recinto:18-181-003-00060-00001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986409 Recinto:18-181-003-00072-00002 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986410 Recinto:18-181-003-00073-00002 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986411 Recinto:18-181-003-00074-00001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986412 Recinto:18-181-003-00075-00002 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986413 Recinto:18-181-003-00076-00002 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986414 Recinto:18-181-004-00146-00001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006986417 Recinto:18-181-005-00037-00005 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:-172111 Recinto:18-181-005-00037-00014 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano

Jefa del Servicio de Ayudas Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Rocío Guijarro Millán Fdo.: Juan José Soler García



(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cutivo
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de com



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		22/11/2022	PÁGINA 5/8
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2imLZRXKP54MYDSN7QJVZL9A2VR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



**INCIDENCIA** 



## Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

# LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2018 Operación 10.1.6: Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes). Conv. 2018.

ENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	<b>EFECTO</b>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible





Página	1	de	3	

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		22/11/2022	PÁGINA 6/8
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZRXKP54MYDSN7QJVZL9A2VR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	<b>EFECTO</b>
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
7129	Solicitante de Sistemas Sostenibles que no indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso la agrupación de Producción Integrada a la que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Informativa
7138	Código de prima voluntaria indicada en el recinto, no correcto o nulo para la operación 10.1.6. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA-Reverso que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7145	Método de implantación de la cubierta vegetal indicado en el impreso PAC no correcto o es nulo. (Orden de 26 de mayo de 2016, ANEXO V)	Recinto no admisible
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80902	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible al régimen
80905	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80906	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación
80907	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80911	Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% para cubierta sembrada o del 20% para cubierta espontánea (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80912	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible
80913	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción admisibilidad
80914	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
80916	Recinto comprometido en la campaña anterior afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% para cubierta sembrada o del 20% para cubierta espontánea (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto a caducar
80929	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada,	Reducción por admisibilidad
80930	reconocida para tal fin. (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)  Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
81052	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
81053	Solicita recinto que está comprometido para la convocatoria 2016 de 10.1.6.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada





Página 2 de 3
---------------

				ragina 2 de 3
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		22/11/2022	PÁGINA 7/8
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2iml ZRXKP54MYDSN7Q.I\/ZL9A2\/R7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

<b>INCIDENCIA</b>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<b>EFECTO</b>
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad

87000Expedientes que NO facilita control de campo.Exclusión expediente operación87001Expediente que tiene un segundo año de pago ceroExclusión expediente operación

Jefa del Servicio de Ayudas Subdirector de Gestión y de Medidas de Acompañamiento Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán Fdo.: Juan José Soler García





Página 3 de 3

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		22/11/2022	PÁGINA 8/8
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZRXKP54MYDSN7QJVZL9A2VR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma